

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil quince, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de “adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco y adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre”. En dicho expediente hay dos lotes, Lote 2 relativo al césped del campo de Fútbol de Vistalegre. Habiéndose dictado Decreto de Alcaldía con fecha de 2 de julio de 2015, acordando la suspensión de la tramitación del lote 2 del expediente de contratación de obras “ adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco y adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre. 2 lotes”, por Decreto de Alcaldía de 29 de julio de 2015, se levantó la suspensión de la tramitación. Es por ello que por parte de la Mesa de Contratación se procede con el orden del día:

Punto Primero: dar cuenta del informe técnico de valoración del Sobre B del Lote 2.

Punto Segundo: Apertura del Sobre C.

Asisten, bajo la Presidencia de D. José Vicente Llorca Tinoco, los siguientes Vocales:

- Dña. Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo.
- D. Luís de la Torre Linares, Concejal de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.
- D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
- Dña. María Sánchez Morilla, Interventora Accidental.
- D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa.
- D. Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal.

Al acto asisten como invitados:

- D. Jose Antonio López León, Grupo Municipal P.A.
- Dña. Francisca Fuentes Fernández, Grupo Municipal P.P.

Asiste asimismo la Técnica de Gestión de Patrimonio, D^a. M^a Mercedes Mena Gálvez, en calidad de Secretaria de la misma.

El primer punto del orden del día es el siguiente: dar cuenta del informe técnico de valoración del Sobre B del Lote 2.

Por parte del Presidente se da lectura del informe elaborado por los técnicos municipales: *“Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de obra mayor procedimiento abierto, para la ejecución del Proyecto de Obras de Adecuación Campo de Fútbol Césped Artificial Complejo Deportivo Vistalegre. Lote 2 del Expediente OB 02/2015, y de acuerdo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares,*

Vistas las propuestas presentadas y teniendo en cuenta el criterio de valoración (Mediante juicio de valor) establecido en Anexo III - Sobre B (Memoria Técnica del mantenimiento o servicio pos-instalación) del Pliego de Prescripciones Técnica Particulares se ha procedido a la valoración teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- *Valoración económica de los siguientes apartados en función de los costes de los mismos:*
 - *Limpieza de superficies. (250 €/Ud.)*
 - *Cepillado de la fibras. (130 €/Ud.)*
 - *Descompactación de rellenos. (250 €/Ud.)*

Código Seguro de verificación: S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	05/08/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/8
	S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==		
			
S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==			

- Sustitución de puntos de penalti. (140 €/Ud.)
- Eliminación de malas hierbas. (130 €/Ud.)
- Limpieza de canaletas. (150 €/Ud.)
- Disponibilidad de una asistencia técnica.

- Número de años.

Para el juicio de valores se ha tomado como valor de referencia el mantenimiento ideal, que sería aquel formado por el mantenimiento ideal, que sería aquel formado por el mantenimiento de mayor valor económico (3.860,00 €/año) y mayor número de años de mantenimiento (12 años), por lo que la puntuación de las proposiciones quedaría de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION
MONDO IBÉRICA, S.A.	20,83
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.	12,43
FAJOSA, S.L.	11,93
ITALGREEN, S.P.A.	10,25
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	9,56
OPSA	4,18
MAYGAR, S.L.	2,99
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	2,99
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	2,99
GOCERTRANS, S.L.	0,60
ALVAC S.A.	0,60
AGRORUBSAN, S.L.	0,00
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	0,00
EQUIDESA	0,00
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	0,00
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	0,00
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	0,00
BRACO, S.L.	0,00
BADOSPORT CONTRATAS, S.L.	0,00
JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	0,00

NOTA: Véase cuadro adjunto. Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera a 25 de junio de 2.015. El Arquitecto Municipal Fdo. Manuel Lima González. El Arquitecto Técnico Municipal. Fco. Javier Dorado García”

Código Seguro de verificación: S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	05/08/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/8
	S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==		



S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==

ADECUACION CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL COMPLEJO DEPORTIVO VISTALEGRE																						
FRECUENCIA	Precio del mantenimiento																					
	MONDO IBERICA S.A.	OPSA	MAYGAR.S.L.	GOCERTRANS.S.L.	AGRORUBSAN.S.L.	LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	FIELDTURF POLIGRAFIA.S.A.	UTE ALJABARVE MEDIOAMBIENTE & GEFESFORAL	EQUIDESA	GRUCAL ANDALUCIA.S.A. (Césped de Mondo Iberica)	FAJOSA.S.L.	ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANISTICAS.S.L.	AL VAC.S.A.	ITALGREEN.S.P.A.	BRACO.S.L.	BADOSPORT CONSULTORIA (Instalación S.P.A.)	JARDINALIA ECOLOGIC.S.L.	EXPLORACIONES URBANISTICAS (Ejecuta Limonta Sport Iberica)	CALIBRES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.		
Mantenimiento Especializado	10 Años	7 años	5 Años	1 Año	1 Año	5 Años	8 Años	10 Años	2 años	5 Años	8 Años	Con costes	1 Año	5 Años	10 Años	1 Año	1 Año	1 Año	5 Años	12 Años		
2 Limpieza de la superficie (profunda)	250	Trimestral	Anual	Anual	Anual	Trimestral	Anual	Semestral	Semestral	Semestral	Trimestral	Anual	--	Anual	Anual	Semestral	Anual	Semestral	Cuatrimestral	Anual	Semestral	
3 Descompactación granulado de caucho	250	Trimestral	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Semestral	Semestral	Anual	Semestral	Anual	--	Anual	Anual	Semestral	Anual	Semestral	Cuatrimestral	Anual	Semestral	
4 Cepillado de las fibras de césped	130	Trimestral	Anual	Anual	Anual	Quincenal	Anual	Semestral	Semestral	Semestral	Mensual	Mensual	--	Anual	Anual	Semestral	Anual	Mensual	Anual	Anual	Según uso	
6 Inspección líneas juego-juntas y puntos sensibles y reparación si es necesario	140	Semestral	Anual	Anual	Anual	Anual	Semestral	Semestral	Semestral	--	--	--	--	Anual	Anual	Semestral	Anual	Semestral	Cuatrimestral	Anual	Semestral	
8 Retirada mala hierba y aplicación herbicidas	130	Semestral	Anual	Anual	Anual	--	Anual	S/Necesidad	S/Necesidad	S/Necesidad	Anual	--	--	--	Anual	Anual	Semestral	Si procede	--	Cuatrimestral	Anual	--
13 Limpieza canaletas	150	Trimestral	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Semestral	Semestral	Semestral	Trimestral	Anual	--	--	Anual	Semestral	--	--	Semestral	Anual	Anual	
Servicio de atención personalizada, asistencia técnica 365 días/año desplazamiento de técnico cualificado en 24 horas	X	X	X	X	--	X	X	X	--	--	X	--	--	X	X	X	X	--	--	X	X	
5 Recambio/relleno granulado de caucho	100	Semestral	Aceptación presupuesto	Anual	Anual	--	Anual	Semestral	Aceptación presupuesto	Anual	Semestral	Si la fibra descubierta > 1,5 cm.	Bianual	--	--	Si Presupuesto	Semestral	--	Semestral	Cuatrimestral	Anual	Si demanda
36 Informe técnico detallado estado terreno de juego	Trimestral	--	--	--	--	Anual	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Mensual	--	--	--	Anual	--	
17 Homogeneización de relleno (Descompactación - Redistribución)	--	Anual	--	--	Trimestral	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Semestral	--	--	--	--	--	
19 Limpieza perimetral	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Anual	--	Semestral	Anual	--	Semestral	--	--	
11 Revisión y limpieza sistemas drenaje	--	--	Semestral	Anual	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
12 Revisión y limpieza red de saneamiento	--	Anual	Semestral	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
14 Revisión red de riego	--	Anual	--	--	Semestral	--	Semestral	--	--	--	--	--	--	Anual	--	Semestral	--	--	--	--	Mensual	
14.1 Revisión red de drenaje	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Anual	--	--	Anual	--	--	--	--	
16 Desinfección red de riego	--	--	--	--	--	--	--	Aceptación presupuesto	--	Anual	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
17 Revisión elementos deportivos	--	--	--	--	Trimestral	--	--	--	--	--	Anual	--	Anual	--	Mensual	Anual	Semestral	--	--	--	--	
17.1 y reposición si es necesaria	--	--	--	--	--	--	--	--	Semestral	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
18 Relleno puntos penalti y sensibles a pérdida de caucho (Recambio)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Mensual	--	--	--	--	
21 Inspección sistema de drenaje y desagüe	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Mensual	--	--	--	Cuatrimestral	--	--	
15 Informe técnico Inst. Riego y canaletas	--	Anual	Anual	--	--	--	Semestral	--	--	--	Mensual	--	--	Anual	--	--	--	--	--	--	--	
20 Test de verificación de niveles de relleno	--	--	--	--	--	--	--	Semestral	--	Trimestral	--	--	Anual	--	--	--	--	--	--	--	--	
Control de calidades deportivas (Absorción impacto, deformación vertical, energía de restitución y desplazamiento del balón)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Anual	--	--	Anual	--	--	--	--	--	--	--	
33 Curso formación mantenimiento personal del Ayto.	1	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	1	
36 Tractor 18,5 CV 1 cilindro y cepillo doble	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	
31 Suministro kit cepillos barretes especiales césped	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
32 Suministro saca de caucho SBR	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
34 Redilla limpieza de calzado	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
35 Cartel normas de uso instalaciones	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
Valoración de trabajos de mantenimiento ofertado	3.660,00	3.660,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	0,00	1.050,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	2.620,00	0,00	0,00	1.050,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00	1.820,00	
Coefficiente sobre la valoración más elevada	1,0000	1,0000	0,29	0,2869	0,2869	0,00	0,2869	0,5738	0,00	0,00	0,0000	0,7158	0,00	0,00	0,29	0,4918	0,00	0,0000	0,00	0,2869	0,4973	
Duración mantenimiento	12	10	7	5	1	1	5	8	10	2	5	8	0	1	5	10	1	1	1	5	12	
Duración mantenimiento afectado del coeficiente	12	10	2,01	1,43	0,29	0	1,43	4,58	0	0	0	5,73	0	0	0,29	4,92	0	0	0	1,43	5,97	
PUNTAJACION	25,00	20,83	4,18	2,99	0,6	0	2,99	9,56	0	0	0	11,93	0	0	0,6	10,25	0	0	0	2,99	12,43	

Código Seguro de verificación: S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO		FECHA	05/08/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.214	S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==	PÁGINA	3/8



S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==

A continuación se invita a pasar a al licitador que han acudido a la Mesa de Contratación. Al acto asiste: D. Luis Herbella Carballo DNI:28615481P por Mondo Ibérica S.A..

Por parte del Presidente se expuso a las empresas el contenido del informe técnico.

A continuación se procede con el punto segundo del Orden del día:

Punto Segundo.- Apertura del Sobre C.

Por el Presidente de la Mesa se procede a la apertura de los Sobres C. Se da lectura de las ofertas económicas, se comprueba si las empresas traen certificados y se da lectura del plazo de garantía.

La oferta económica que presentan las empresas es la siguiente:

Relación licitadores	OFERTA ECONÓMICA			
	Oferta económica SIN IVA	IVA 21%	Total Oferta IVA incluido	Puntuación máx. 100 puntos)
MONDO IBÉRICA, S.A	227.506,06	47.776,27 €	275.282,33 €	32,34
OPSA (OBRAS Y PAVIMENTO ESPECIALES, S.A.)	224.988,81	47.247,65 €	272.236,46 €	32,70
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (LOTE 1)				#DIV/0!
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (LOTE 2)	222.716,69	46.770,50 €	269.487,19 €	33,03
GOCERTRANS, S.L.	225.708,18	47.398,72 €	273.106,90 €	32,59
SIPYO ARQUITECTURA&PAISAJISMO S.L.	213.690,07	44.874,91 €	258.564,98 €	34,43
LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.	232.289,45	48.780,78 €	281.070,23 €	31,67
AGRORUBSAN, S.L.	203.815,93	42.801,35 €	246.617,28 €	36,09
FAJOSA S.L.	198.178,32	41.617,45 €	239.795,77 €	37,12
POLIGRAS IBÉRICA, S.A.	232.810,30	48.890,16 €	281.700,46 €	31,60
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	228.000,00	47.880,00 €	275.880,00 €	32,27
EQUIDESA	227.794,30	47.836,80 €	275.631,10 €	32,29
ESTUDIOS EJECUCIONES, S.A.	228.034,06	47.887,15 €	275.921,21 €	32,26
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	191.586,98	40.233,27 €	231.820,25 €	38,40
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A	202.325,08	42.488,27 €	244.813,35 €	36,36
OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	218.000,00	45.780,00 €	263.780,00 €	33,75
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L.	190.701,02	40.047,21 €	230.748,23 €	38,58
JARDINALIA ECOLOGIC SOCIEDAD LIMITADA	183.913,92	38.621,92 €	222.535,84 €	40,00
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.	205.206,69	43.093,40 €	248.300,09 €	35,85
ITALGREEN, S.P.A.	218.893,00	45.967,53 €	264.860,53 €	33,61
ALVAC, S.A.	205.614,31	43.179,01 €	248.793,32 €	35,78
BABPOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	205.490,00	43.152,90 €	248.642,90 €	35,80
0				#DIV/0!
	183.913,92 €		222.535,84 €	
	232.810,30 €		281.700,46 €	

El período de garantía que ofrecen las empresas es el siguiente:

Agrorubsan : 5 años (4+1), Opsa 11 años (10+1), Sau 36 meses (3+1), Italgreen 10 años (9+1), Alvac 5 años (4+1), Braco S.L. 5 años (4+1), Fajosa S.L. 8 años (7+1), Sipyo no aporta garantía, Limonta 8 años (7+1), Aljarafe Medio Ambiente 11 años (10+1), Equidesa 5 años (4+1), Grucal 9 años (8+1), Estudios y Ejecuciones 48 meses (3+1) , Maygar 7 años (6+1), Babposport y contratas S.L. 10 años (9+1), Empsa 3 años (2+1), Cade 13 años (12+1), Jardinalia 15 años (14+1), Mondo Ibérica 10 años (10+1)jj

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda requerir la asistencia técnica de la arquitecta técnica municipal, Doña Olga Barreda Rosendo, para que informen sobre si los certificados presentados por las empresas son los previstos en el Pliego y cumplen los requisitos para ser

Código Seguro de verificación: S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	05/08/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/8



S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==

admitidos y sobre la garantía que presentan las empresas.

La arquitecta técnica municipal otorga la siguiente puntuación:

“Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de obra mayor procedimiento abierto, para la ejecución del Proyecto de Obras de Adecuación Campo de Fútbol Césped Artificial Vistalegre. Lote 2 del Expediente OB 02/2015, y de acuerdo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares,

Vistas las propuestas presentadas y teniendo en cuenta el criterio de valoración mediante la aplicación de fórmulas, establecido en Anexo IV-A - Sobre C (Memoria Técnica del mantenimiento o servicio pos-instalación) del Pliego de Prescripciones Técnica Particulares se ha procedido a la valoración teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- *Valoración de la función deportiva: Hasta un máximo de 10 puntos Mediante la presentación de la correspondiente documentación, se justificara que el producto cumple con los siguientes criterios de calidad a nivel biomecánico, de durabilidad y resistencia climática, para lo que se presentaran informes de laboratorio correspondiente:*
Criterio de calidad FIFA STAR II
Criterio de calidad UNE EN 15 330-1
- *Mejora del plazo de garantía mínimo de la obra de un año: Hasta un máximo de 25 puntos. Se valorará otorgando la máxima puntuación a la mejor mejora y el resto en proporción a esta mediante regla de tres.*

Para la valoración se ha tenido en cuenta los siguiente:

- *Con respecto a la función deportiva, se ha tomado como coeficiente, sobre la valoración más elevada la unidad (1), y dado que solo existen dos apartados, se le ha asignado a cada uno de ellos el 50% del coeficiente.*
- *Con respecto a la garantía se ha tomado como valor de referencia la garantía ideal, que sería aquel formado por el mayor número de años de garantía (14 años).*
- *Se ha puntuado con 0,00 puntos, la oferta de LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., dado que la garantía ofertada, **excluye** reclamación por defectos y/o imperfecciones atribuibles a Limonta Sport S.P.A. no efectuada inmediatamente después de la colocación del material o bien después de 15 (quince) días desde la entrega del producto.*

En base a lo anteriormente expuesto, la puntuación de las proposiciones quedaría de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION		
	CALIDAD	GARANTIA	TOTAL
OPSA	10,00	17,86	27,86
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	5,00	17,86	22,86
MONDO IBÉRICA, S.A.	10,00	16,07	26,07
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	10,00	16,07	26,07
ITALGREEN, S.P.A.	10,00	17,86	27,86
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONAES, S.L.	0,00	21,43	21,43
FAJOSA, S.L.	10,00	12,50	22,50

Código Seguro de verificación:S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	05/08/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==	PÁGINA 5/8
 S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==			

FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	10,00	12,50	22,50
MAYGAR, S.L.	5,00	12,50	17,50
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	5,00	0,00	5,00
BADOSPORT CONTRATAS, S.L.	0,00	16,07	16,07
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	10,00	7,14	17,14
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	5,00	3,57	8,57
EQUIDESA	0,00	7,14	7,14
BRACO,S.L.	0,00	7,14	7,14
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	0,00	5,36	5,36
GOCERTRANS, S.L.	0,00	1,79	1,79
AGRORUBSAN, S.L.	0,00	0,00	0,00
SIPYO ARQUITECTUTRA Y URBANISMO, S.L.	0,00	0,00	0,00
JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	10,00	25,00	35,00
ALVAC, S.A.	0,00	7,14	7,14

NOTA: Véase cuadro adjunto.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera a 31 de julio de 2.015. La Arquitecta Técnica Municipal. Fdo. Olga Barreda Rosendo.”

VALORACION DE LA FUNCION DEPORTIVA Y PLAZO DE GARANTIA PARA LA OBRA DE ADECUACION CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL VISTALEGRE																						
EMPRESA LICITADORA	MONDOIBERICA S.A.	OPSA	MAYGAR S.L.	GOCERTRANS S.L.	AGRORUBSAN S.L.	SIPYO ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.	LIMONTA SPORT IBERICA S.L.	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	MEDIA ALJARAFE MEDIOAMBIENTE Y GESFORAL	EQUIDESA	GRUPO ALBUCAJA S.A.	FAVOSKAS L.	ESTUDIO Y EJECUCIONES S.A.	SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANISTICAS S.L.	ITAL GREEN S.P.A.	BRACOS L.	BADOSPORT CONTRATAS S.L.	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	AGRORUBSAN Y URBANISMO S.L.	JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	ALVAC S.A.	
FUNCION DEPORTIVA																						
0.5 Calidad FIFA STAR II (Para el tipo de producto ofertado)	X	X	--	--	--	--	--	X	--	C. Inst.	X	X	X	No apto	X	No apto	--	--	--	X	--	
0.5 Calidad UNE EN 15 330-1 (Para el tipo de producto ofertado)	X	X	X	--	--	--	X	X	X	--	X	X	X	--	X	--	--	X	--	X	--	
Coefficiente sobre la valoración más elevada	1,0	1,0	1,0	0,5	0	0	0	0,5	1	0,5	0	1	1	0	1	0	0	0,5	0	1	0	
Puntuación	10,00	10,00	10,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	10,00	5,00	0,00	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	5,00	0,00	10,00	0,00
PLAZO DE GARANTIA																						
NUMERO DE AÑOS ADEMAS DEL EXIGIDO	9	10	7	1	0	0	0	7	10	4	9	7	4	3	10	4	9	2	12	14	4	
EXCLUSIONES / LIMITACIONES																						
1.- La utilización del sistema para otra finalidad diferente de la deportiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.- Cualquier daño provocado por:	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Quemaduras, cortes, accidentes debidos a vandalismo, abuso, negligencia o abandono	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño inapropiado o fallos en la subbase de la superficie de instalación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desgastes o abrasión debidos a subbases no apropiadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización de productos de relleno de grano no apropiado (debidamente autorizado por el fabricante)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fallos debidos a mantenimiento no adecuado (debidamente autorizado por el fabricante)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización de calzado o equipamiento no adecuado para la practica deportiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización de la instalación con fines diferentes para los que fue diseñada e instalada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización de productos de limpieza, herbicidas o pesticidas no apropiados (debidamente autorizado por el fabricante)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cualquier reacción química perjudicial provocada por la utilización de material de relleno no autorizado por el fabricante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Daños provocados por una reparación incorrecta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cualquier tipo de catástrofe natural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NUMERO DE AÑOS DEL MAYOR PLAZO DE GARANTIA	14																					
Puntuación	25,00	16,07	17,86	12,50	1,79	0,00	0,00	0,00	12,50	17,86	7,14	16,07	12,50	7,14	5,36	17,86	7,14	16,07	3,57	21,43	25,00	7,14
Puntuación TOTAL (FUNCION DEPORTIVA + PLAZO DE GARANTIA)	26,07	27,86	17,50	1,79	0,00	0,00	5,00	22,50	22,86	7,14	26,07	22,50	17,14	5,36	27,86	7,14	16,07	8,57	21,43	35,00	7,14	

Es por ello que la puntuación total obtenida por las empresas en el sobre C es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	CALIDAD	GARANTIA	TOTAL
OPSA	32,7	10,00	17,86	60,56
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	38,4	5,00	17,86	61,26

Código Seguro de verificación: S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO		FECHA	05/08/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.214	S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==	PÁGINA	6/8



S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==

MONDO IBÉRICA, S.A.	32,34	10,00	16,07	58,41
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	36,36	10,00	16,07	62,43
ITALGREEN, S.P.A.	33,61	10,00	17,86	61,47
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONAES, S.L.	38,58	0,00	21,43	60,01
FAJOSA, S.L.	37,12	10,00	12,50	59,62
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	31,6	10,00	12,50	54,10
MAYGAR, S.L.	33,03	5,00	12,50	50,53
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	31,67	5,00	0,00	36,67
BADOSPORT CONTRATAS, S.L.	35,8	0,00	16,07	51,87
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	32,26	10,00	7,14	49,40
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	35,85	5,00	3,57	44,42
EQUIDESA	32,29	0,00	7,14	39,43
BRACO,S.L.	33,75	0,00	7,14	40,89
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	32,27	0,00	5,36	37,63
GOCERTRANS, S.L.	32,59	0,00	1,79	34,38
AGRORUBSAN, S.L.	36,09	0,00	0,00	36,09
SIPYO ARQUITECTUTRA Y URBANISMO, S.L.	34,43	0,00	0,00	34,43
JARDINALIA ECOLOGIC S.L.	40	10,00	25,00	75,00
ALVAC S.A.	35,78	0,00	7,14	42,92

La puntuación total obtenida por los licitadores es :

EMPRESA	PUNTUACIÓN		
	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
OPSA	4,18	60,56	64,74
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	0,00	61,26	61,26
MONDO IBÉRICA, S.A.	20,83	58,41	79,24
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	0,00	62,43	62,43
ITALGREEN, S.P.A.	10,25	61,47	71,72
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONAES, S.L.	12,43	60,01	72,44
FAJOSA, S.L.	11,93	59,62	71,55
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	9,56	54,10	63,66
MAYGAR, S.L.	2,99	50,53	53,52
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	2,99	36,67	39,66
BADOSPORT CONTRATAS, S.L.	0,00	51,87	51,87

Código Seguro de verificación:S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	05/08/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/8



S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==

ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	0,00	49,40	49,40
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	2,99	44,42	47,41
EQUIDESA	0,00	39,43	39,43
BRACO,S.L.	0,00	40,89	40,89
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	0,00	37,63	37,63
GOCERTRANS, S.L.	0,60	34,38	34,38
AGRORUBSAN, S.L.	0,00	36,09	36,09
SIPYO ARQUITECTUTRA Y URBANISMO, S.L.	0,00	34,43	34,43
JARDINALIA	0,00	75,00	75
ALVAC	0,60	42,92	43,52

Es por ello que la Mesa de Contratación, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “adecuación campo de fútbol césped artificial del Complejo Deportivo Vistalegre” a Mondo Ibérica S.A., previo requerimiento para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles la documentación a que se refiere la Cláusula 14.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las diez y treinta minutos en el lugar al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL PRESIDENTE.- Fdo: D. Jose Vicente Llorca Tinoco.- LA SECRETARIA .- Fdo: M^a Mercedes Mena Gálvez.-**

Código Seguro de verificación:S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	05/08/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/8
	S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==		



S+1x6vF5Rt0r9RSfT+hw2w==